

Gobierno de Catamarca
Asesoría General de Gobierno

Educación - Recházase el Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio interpuesto por la Sra. Adriana del Valle Acuña, DNI. N° 16.193.234, en contra de la Resol. Minist. E. N° 45/20, encontrándose agotada la vía administrativa.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 08:58:57

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa